

**DCAL-DVM-INF-019-2019**

**VERIFICACIÓN DE ETIQUETADO  
DE LUCES NAVIDEÑAS 2019**



Elaborado por:

Revisado por:

---

**Dennis Flores Villalobos**

Analista

---

**Orlando Muñoz Hernández**

Jefe Dpto. Verificación de Mercados

Diciembre de 2019

## 1. Antecedentes

A raíz de las recurrentes denuncias presentadas por los consumidores durante años anteriores, se decidió incluir la verificación del etiquetado de luces navideñas, como parte del Plan de Trabajo Anual del Departamento de Verificación de Mercados (DVM) de la Dirección de Calidad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

Lo anterior obedece a la necesidad de realizar una inspección en comercios previamente denunciados y demás establecimientos comerciales, a fin de garantizar el goce del derecho del consumidor a recibir información suficiente, clara y veraz sobre este tipo de productos que, por su naturaleza, su uso inadecuado es causa frecuente de incendios y otros siniestros en los hogares costarricenses.

Dicha verificación se realizó en los primeros días de octubre, en procura de que los comercios que atienden mayor cantidad de consumidores durante la temporada navideña entrante, ofrecieran las luces navideñas con la información mínima requerida por la Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

## 2. Objetivo

Verificar que el etiquetado de las luces navideñas de venta en los comercios nacionales cumpla con los requisitos mínimos de información dispuestos por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

## 3. Normativa relacionada

Los requisitos de información que deben aparecer en el etiquetado de las luces navideñas se amparan en la siguiente normativa:

- Constitución Política, artículo 46.
- Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, artículos 32, 34 y 37.
- Reglamento a la Ley 7472, Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC del 08 de julio de 2013, artículos 88, 91 y 98.

#### 4. Variables del análisis

Con base en la legislación mencionada se verificarán los siguientes requisitos:

Requisito	Normativa	Transcripción
Información en idioma español		Artículo 34°.-Obligaciones del comerciante. Son obligaciones del comerciante y el productor, con el consumidor, las siguientes: (...)
País de origen	Ley 7472 art. 34-b	b) Informar suficientemente al consumidor, <b>en español</b> y de manera clara y veraz, acerca de los elementos que incidan de forma directa sobre su decisión de consumo. Debe enterarlo de la naturaleza, la composición, el contenido, la fecha de caducidad, el peso, cuando corresponda, de las características de los bienes y servicios, <b>el país de origen</b> , el precio de contado en el empaque, el recipiente, el envase o la etiqueta del producto y la góndola o el anaquel del establecimiento comercial, así como de cualquier otro dato determinante, como sustancias adicionales que se le hayan agregado al producto original. (El resaltado no es del original)
Instrucciones de uso	Ley 7472 art. 34-d	d) Suministrar, a los consumidores, las <b>instrucciones</b> para utilizar adecuadamente los artículos e <b>informar sobre los riesgos</b> que entrañe el uso al que se destinan o el normalmente previsible para su salud, su <b>seguridad</b> y el medio ambiente. (El resaltado no es del original)
Advertencias de seguridad		

#### 5. Comercios visitados

Las visitas al comercio se realizaron por los funcionarios del Departamento de Verificación de Mercados de la Dirección de Calidad, los días 17, 18 y 25 de octubre de 2019, en 29 comercios localizados en 06 cantones de la Gran Área Metropolitana, elegidos por ofrecer mayor variedad de productos y por el volumen de consumidores que atienden.

Respecto a los 24 comercios verificados durante el año 2018, en esta oportunidad se descartaron 2 de los 3 establecimientos de Ekono visitados, dado que la verificación en un comercio se hace extensiva a toda la cadena. También se encontró que dos tiendas ubicadas en San José cerraron sus operaciones (Alex y Luo Yu Hua), por lo que se visitaron 20 tiendas de las 24 verificadas en 2018.

A estas 20 tiendas visitados por segunda vez, se suman 09 comercios verificados por primera vez en 2019 (El Rey, La Gran Esquina, Mon Plaza, Muñoz & Nanne, Pequeño Mundo, Regalón Quince, Siman, Tienda Neechel y Walmart). Lo que representa un aumento de 21% en relación a los comercios visitados en 2018, y que resulta en el siguiente listado de comercios verificados.

**Tabla 1**  
*Negocios verificados durante el trabajo de campo*

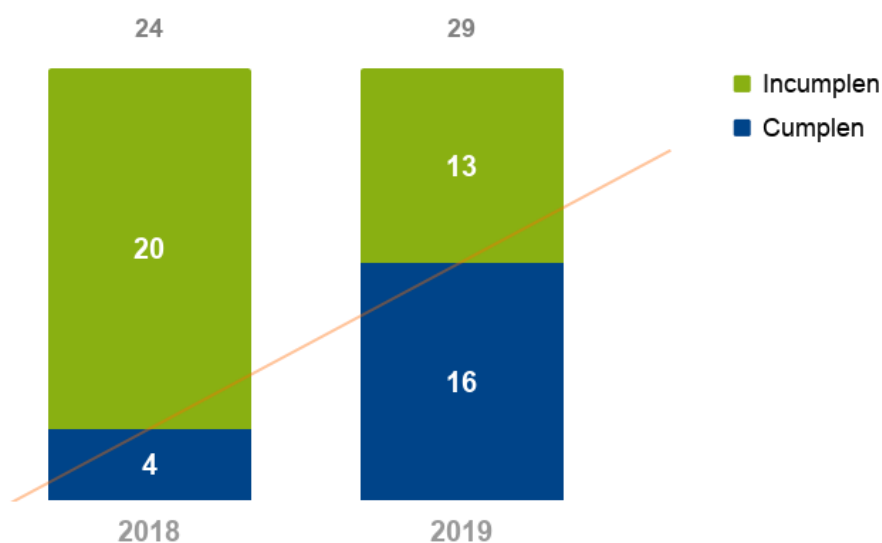
Provincia	Cantón	Comercio visitado
Alajuela	1. Alajuela	1. Centro Plástico
		2. El Milenazo
		3. Home Center
		4. Mi Tienda Hogar Terminal
		5. Tienda Meyer
Cartago	2. La Unión	6. Mon Plaza
		7. Tienda Aliss
Heredia	3. Heredia	8. Ekono
		9. El Rey
		10. La Gran Muralla
		11. Pequeño Mundo
		12. Tienda HLR
		13. Walmart
		14. Z.o.h.j de Hilary S.A.
San Jose	4. Curridabat	15. Siman
		16. Universal
	6. San Jose	17. Muñoz & Nanne
		18. Comercial Fu Zhou
		19. Distribuidora Feng Ling S.A.
		20. Hiperlatino
		21. Importaciones TYN
		22. La Gran Esquina
		23. Multihogar
		24. Regalon Quince
		25. Tienda El Registro
		26. Tienda Esmeralda Y Rubí
		27. Tienda Girasol
28. Tienda Neechel		
29. Tienda y Basar Oriental		

Fuente: Actas de Verificación de Hechos, Dpto. Verificación de Mercados.

## 6. Resultados obtenidos

De los negocios visitados, 16 comercios cumplieron con los requisitos de la Ley 7472 (55%), en tanto que 13 establecimientos (45%) omitieron en indicar toda o parte de la información requerida en el etiquetado de los productos verificados. Con relación al 2018, cuando solo 04 (16%) de los 24 negocios visitados cumplían los requisitos de etiquetado, se ha tenido en 2019 un aumento de 39 puntos porcentuales en el cumplimiento, lo cual se ilustra en el siguiente gráfico.

**Gráfico 1**  
*Nivel de cumplimiento de los comercios verificados por año*



Fuente: Actas de Verificación de Hechos, Dpto. Verificación de Mercados.

Se hace necesario indicar que los comercios visitados por segunda vez este año mostraron un mayor nivel de cumplimiento, donde un 65% atienden la ley 7472 (13 de 20 comercios en 2018), mientras que en los negocios visitados por primera vez solo el 33% cumplen los requisitos (3 de 9 comercios nuevos). Lo anterior evidencia el efecto positivo de la verificación de mercados realizada por el MEIC.

En cuanto al tamaño relativo de los comercios verificados, se tiene que 9 del total de 29 negocios visitados en 2019, son cadenas comerciales o establecimientos grandes con tres o más cajas de cobro (31%), mientras que los otros 20 negocios, son pequeños o independientes (69% del total).

En este sentido, los negocios independientes mostraron un mayor nivel de cumplimiento de la Ley 7472, con un 65% de cumplimiento (13 negocios), mientras que los comercios grandes solo el 33% (3 comercios) cumplieron con lo que ordena la Ley 7472. El resultado de la verificación por comercio se encuentra en la sección de anexos.

## 7. Acciones de seguimiento

Previo que finalizara el plazo máximo de 30 días naturales que otorga el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC para la corrección de irregularidades en temas de etiquetado, se recibió solicitud de prórroga para dos comercios, ante lo cual se concedió un plazo adicional de 15 días naturales para la realización de las acciones correctivas, como estipula el artículo 258 de la Ley 6227, Ley General de Administración Pública. En estos casos, se procederá a realizar una segunda visita a los establecimientos correspondientes.

En el caso del comercio que persistió en incumplir con lo que ordena la Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, el mismo será denunciado ante la Comisión Nacional del Consumidor, quien podrá interponer la sanción correspondiente.

## 8. Conclusiones

1. Comparando los 20 comercios visitados por segunda 2019 en seguimiento del 2018, se mostró que dos de cada tres cumplieron la normativa, en tanto que los 9 comercios nuevos visitados por primera vez en 2019, sólo uno de cada tres cumplían con la información obligatoria.
2. Si bien poco más de la mitad de los comercios verificados en 2019 acatan lo que ordena la Ley 7472 en el etiquetado de luces navideñas, esto representa un gran avance con relación a lo observado en 2018, mostrando una mejoría del 39% debido a la continua vigilancia del comercio por parte del DVM.
3. Contrario a lo que podría esperarse, son los comercios pequeños o independientes los que mostraron mayor nivel de cumplimiento, a pesar de ser en mayoría propiedad de comerciantes orientales. En cambio, las cadenas o establecimientos grandes son los que más incumplieron con la normativa.

## 9. Recomendaciones

1. Continuar ejerciendo cada año, antes de iniciada la temporada navideña, una verificación de mercado para estos productos, de manera que se garantice al

consumidor su acceso a información suficiente a fin de prevenir situaciones riesgosas o siniestros por el mal uso de estos dispositivos.

2. Ampliar la vigilancia a un mayor número de cadenas de negocios o establecimientos grandes que, además de atender un volumen mayor de consumidores, también muestran los niveles de incumplimiento más elevados.
3. Dotar de mayores recursos humanos y financieros a las instancias encargadas de la verificación de mercados para así cubrir una mayor cantidad de negocios inspeccionados, dentro de los planes anuales de verificación.
4. Se identificó que dos comercios deben visitarse nuevamente, a fin de corroborar el cumplimiento con la legislación y un comercio que debe ser denunciado ante la Comisión Nacional del Consumidor, por no acatar la normativa aplicable.

## 10. Anexos

### RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LUCES NAVIDEÑAS POR COMERCIO

Num	Provincia	Cantón	Acta	Comerciante	Tipo	Clase	Resultado visita I	Resultado visita II
1	ALAJUELA	ALAJUELA	1072	El Milenazo (GRUPO OSORIO GOMEZ S.A.)	De 2018	Independiente	Incumple	Cumple
2	ALAJUELA	ALAJUELA	1073	Tienda Meyer (MEYER DE ALAJUELA S.A.)	De 2018	Independiente	Incumple	Cumple
3	ALAJUELA	ALAJUELA	1074	Home Center (INVERSIONES POL LATIRIN S.A.)	De 2018	Independiente	Cumple	No aplica
4	ALAJUELA	ALAJUELA	1075	Mi Tienda Hogar Terminal (antes Almacén Chic)	De 2018	Independiente	Incumple	Cumple
5	ALAJUELA	ALAJUELA	1076	Centro Plástico	De 2018	Independiente	Cumple	No aplica
6	CARTAGO	LA UNION	1077	Tienda Aliss (PANACA TRADER LTDA)	De 2018	Grande	Incumple	<b>PENDIENTE</b>
7	SAN JOSE	SAN JOSE	1078	LA GRAN ESQUINA	Solo 2019	Independiente	Incumple	Cumple
8	CARTAGO	LA UNION	1079	MON PLAZA	Solo 2019	Grande	incumple	Cumple
9	SAN JOSE	MONTES DE OCA	1080	MUÑOZ & NANNE	Solo 2019	Grande	Incumple	Cumple
10	SAN JOSE	SAN JOSE	1081	TIENDA NEECHEL	Solo 2019	Independiente	Cumple	No aplica
11	SAN JOSE	CURRIDABAT	1083	SIMAN	Solo 2019	Grande	Incumple	Incumple
12	SAN JOSE	CURRIDABAT	1084	UNIVERSAL	De 2018	Grande	Cumple	No aplica
13	HEREDIA	HEREDIA	1085	Tienda HLR (H.L.R. S.A.)	De 2018	Independiente	Cumple	No aplica
14	HEREDIA	HEREDIA	1086	La Gran Muralla (MULTICENTER LA VIÑA S.A.)	De 2018	Independiente	Cumple	No aplica
15	HEREDIA	HEREDIA	1087	Z.O.H.J DE HILARY S.A.	De 2018	Independiente	Cumple	No aplica
16	HEREDIA	HEREDIA	1088	EL REY	Solo 2019	Grande	Incumple	Cumple
17	HEREDIA	HEREDIA	1089	PEQUEÑO MUNDO	Solo 2019	Grande	Incumple	<b>PENDIENTE</b>

Num	Provincia	Cantón	Acta	Comerciante	Tipo	Clase	Resultado visita I	Resultado visita II
18	HEREDIA	HEREDIA	1090	EKONO	De 2018	Grande	Cumple	No aplica
19	HEREDIA	HEREDIA	1091	WALMART	Solo 2019	Grande	Cumple	No aplica
20	SAN JOSE	SAN JOSE	1092	HIPERLATINO	De 2018	Independiente	Cumple	No aplica
21	SAN JOSE	SAN JOSE	1093	REGALON QUINCE	Solo 2019	Independiente	Cumple	No aplica
22	SAN JOSE	SAN JOSE	1094	Tienda El Registro (COMERCIAL EL REGISTRO DE SAN JOSE S.A.)	De 2018	Independiente	Cumple	No aplica
23	SAN JOSE	SAN JOSE	1095	Tienda Esmeralda y Rubí (LU YAN)	De 2018	Independiente	Incumple	Cumple
24	SAN JOSE	SAN JOSE	1096	Tienda y Basar Oriental	De 2018	Independiente	Incumple	Cumple
25	SAN JOSE	SAN JOSE	1097	Comercial Fu Zhou	De 2018	Independiente	Cumple	No aplica
26	SAN JOSE	SAN JOSE	1099	Importaciones TyN (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS S.A.)	De 2018	Independiente	Cumple	No aplica
27	SAN JOSE	SAN JOSE	1100	Tienda Girasol (Camumila de los Arcos)	De 2018	Independiente	Incumple	Cumple
28	SAN JOSE	SAN JOSE	1101	DISTRIBUIDORA FENG LING S.A.	De 2018	Independiente	Cumple	No aplica
29	SAN JOSE	SAN JOSE	1102	MULTIHOGAR (MULTIHOGAR E INVERSIONES S.A.)	De 2018	Independiente	Cumple	No aplica